

INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL

ASUNTO: CONCESIÓN DEMANIAL A FAVOR DE COMUNIDAD DE REGANTES DE ARRATO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA EN LA PARCELA CONTIGUA A LA EDAR DE CRISPIJANA

En relación a la propuesta de acuerdo para la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de octubre de 2019, sobre el asunto referido en el título, esta Intervención General informa lo siguiente:

De conformidad con el artículo Artículo 110.1 letra d) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la cesión gratuita de bienes, exigirá informe del interventor de fondos en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal.

A este respecto CERTIFICO:

PRIMERO.- Que el Presupuesto Prorrogado de la Corporación vigente para el Ejercicio 2019, asciende a **373.670.740,15 €** y los recursos ordinarios del mismo ascienden a **356.520.292,56 €**.

SEGUNDO.- Que no existe deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal.

I

Vitoria-Gasteiz, 30 de septiembre de 2019

EL INTERVENTOR GENERAL,